

**CORRECCIÓN DE ERRORES: Resolución rectoral de 19 de marzo de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras del programa Erasmus+ Prácticas (SMT) y se procede a su convocatoria para el curso 2025/26**

Advertido un error en el artículo 7.1. en la página 6 de dichas bases reguladoras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 da Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede hacer la siguiente modificación:

Donde dice:

“Las estancias se realizarán entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, y tendrán una duración de entre dos y doce meses”

Debe decir:

“Las estancias se realizarán entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, y tendrán una duración de entre dos y doce meses”

El rector

PD (RR 10/07/2024)

El vicerrector de Titulaciones e Internacionalización